



**MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**

Respaldo de Bases de Datos

DEPTO:	Dirección General
SUBPROCESO:	Unidad Informática
CODIGO:	DIRG-UI-007
VERSION:	2.0
RIGE A PARTIR DE:	27 DE JUNIO DEL 2017
ELABORADO POR:	Esteban Quirós Valverde.
PARTICIPANTES:	Esteban Quirós, Jeffrey Tapia
FECHA:	01 de junio, 2017

APROBADO POR JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MNCR

**EN EL ACUERDO A-25-1278, DE LA SESIÓN NÚMERO: 1278,
DEL DÍA 23 DEL MES DE JUNIO DEL 2017**

2. INDICE:

Tema:	Página
Índice	2
Introducción	2
Objetivo General	2
Objetivos Específicos	2
Marco Jurídico y Políticas	2
Descripción Narrativa del procedimiento	4
Diagrama de flujo	5

3. INTRODUCCION:

En el Museo Nacional de Costa Rica, el respaldo de las Bases de Datos se realiza automáticamente por medio de tareas programadas en el Servidor que las contiene, adicionalmente se copia ese respaldo en otros discos externos para tener un doble respaldo de la información generada.

4. OBJETIVO GENERAL:

Proteger los datos generados por los usuarios de las Bases de Datos institucionales y tener una solución en caso de fallo de los Servidores.

5. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Ejecutar de manera eficiente el proceso de respaldo de información de las Bases de Datos en las dos sedes del Museo Nacional de Costa Rica.

6. MARCO JURIDICO Y POLITICAS:

Hay varias normativas que pueden sustentar la creación de dicho procedimiento, sin embargo, consideramos la más relevante: “Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información”; esto fundamentado en que las tecnologías de información (TI) constituyen uno de los principales instrumentos que apoyan la gestión de las organizaciones mediante el manejo de grandes

volúmenes de datos necesarios para la toma de decisiones y la implementación de soluciones para la prestación de servicios ágiles y de gran alcance.

Debido a la importancia e impacto que tienen las TI en las labores operativas y estratégicas que la institución, es necesario que se gestionen dentro de un marco de control que procure el logro de los objetivos que se pretende con ellas y que dichos objetivos estén debidamente alineados con la estrategia de la organización.

Las “Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información”, permiten mantener un marco de control y procurar una mejor gestión de las tecnologías, además de brindar una normativa más ajustada a la realidad y necesidad del ámbito tecnológico actual.

Dicha normativa establece criterios de control que deben ser observados como parte de la gestión institucional de las TI, el jerarca y los titulares subordinados, como responsables de esa gestión, deben establecer, mantener, evaluar y perfeccionar ese marco de control de conformidad con lo establecido en la Ley General de Control Interno Nro. 8292. Asimismo, la función de TI debe contribuir con ello cumpliendo con dicho marco de control y facilitando la labor estratégica del jerarca.

Esta normativa es de acatamiento obligatorio para las instituciones y órganos sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República.

8. DIAGRAMA DE FLUJO:

